

NIT. 890.804.996 - 1

Medellín, 11 de Junio de 2024

Señor (a).

**JOSE OBED GARCIA GIRALDO**

**PQR-11722604-X6R0A**

RURAL\_188022859900000000\_VDA LA RAPIDA

SAN RAFAEL, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11722604-X6R0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

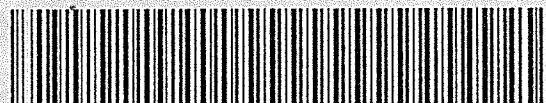
Fecha del acto que se notifica: 29/05/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO YEPES RAMIREZ



188022859900000000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Caso Nro: PQR-11722604-X6R0 Fecha Creación: 14/05/2024 10:45:03 AM  
Contacto: Jose Obed Garcia Giraldo  
Instalación: 188022859900000000  
Dirección: RURAL\_188022859900000000\_VDA LA RAPIDA  
Meses Reclamados: Abril-2024;  
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: SAN RAFAEL  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

**Detalle de lo solicitado:**

Cliente en calidad de propietario, se presenta para reclamar por inconformidad con el consumo o producción facturado en la cuenta del mes de abril de 2024, en el servicio suscrito 131546847, correspondiente a energía eléctrica. Cliente no autoriza notificación diferente a la personal. Observación: No se separan valores, ya que cliente manifiesta su deseo de pagar la totalidad de la factura. Así mismo, se le indicó, que de no realizar el pago e interponer recursos, los mismos le serán rechazados. Cliente insiste en que se envíe revisión al punto de prestación del servicio.

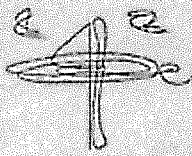
Nro. Respuesta: PQR-11722604-X6R0 Fecha Respuesta: 29/05/2024 08:20:00 AM  
Resultado: No Accede

**Decisión:**

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de: 214 kilovatios hora (kWh), facturado en el mes de abril de 2024, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentó desviación significativa debido a que el límite superior fue de: 508,502 kWh, para el periodo. Por otro lado, y dando alcance al reclamo presentado, se generó la orden de verificación del miércoles, 15 de mayo de 2024, en donde se encontró medidor con una lectura registrada de 653 kWh, bien marcado, con servicio registrado con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenció trocamiento, ni error de lectura. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas (pinza voltiamperimétrica) y no se hallaron daños. Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de abril de 2024, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994).

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

**Resuelto por:**



CESAR AUGUSTO YEPES RAMIREZ  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

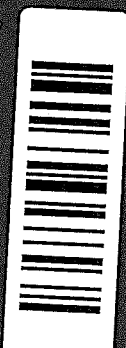
ATC-FR-11 V05 20/09/2021

**>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN** **<<4-72>>**

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor						Nombre del distribuidor					
C.C.						C.C.					
Centro de distribución						Centro de distribución					
Observaciones						Observaciones					

7 8 JUL 2024



472

Manifiesto Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024  
Código Operativo : PO MEDELLIN

Orden de servicio: 17235755

Fecha Pre-Admisión: 14/06/2024 11:57:46

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/> AC	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	<input type="checkbox"/> FM	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. *Almos*

Gestión de entrega:

1er  2do  3er dd/mm/r/aaaa

3333  
400  
PO. MEDELLIN  
NOR-OCCIDENTE

CUMAYO 3000  
071

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fisico(gms):200	Ciudad:SAN RAFAEL_ANTIQUOQUIA	Ciudad:MEDELLIN_ANTIQUOQUIA
Peso Volumetrico(gms):0		
Peso Facturado(gms):200	Dirección:RURAL_18802285990000000_VDA LA RAPIDA	Nombre/ Razón Social: JOSE OBED GARCIA GIRALDO
Valor Declarado:\$0	Tel:3105908293	Referencia:POR-11722604-X6R0A-0158
Valor Flete:\$12.000	Dpto:ANTIOQUIA	Depto:ANTIOQUIA
Costo de manejo:\$0	Dice Contener :	Código Operativo:3333469
Valor Total:\$12.000 COP	Observaciones del cliente :POR-11722604-X6R0A-0158	Código Postal:050035072
		NIT/C.C.T.:890904998
		Código Operativo:3000071



33334693000071RAA481411999CO

El usuario de esta empresa garantiza que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 y declara sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co  
Concepto: Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 10 20 / Tel. contacto: (57) 4722000